

EXP. 2020 - 191

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

Firma Digitalizada

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Con el objeto de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que el demandado PROTECCIÓN S.A. dio contestación a la demanda, se hace necesario **REQUERIR** al apoderado judicial del demandante para que en el término de tres (03) días allegue certificación de existencia y representación legal del demandado PROTECCIÓN S.A. en el que conste que el correo de notificaciones judiciales es jorge.duarte@protección.com.co, dirección electrónica a la cual fue enviada la notificación de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma Digitalizada

**LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ**